



AYUNTAMIENTO DE
GÁLDAR

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

A tenor de lo dispuesto en el artículo 168.1.e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al expediente de aprobación del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2020, emito el siguiente

INFORME

PRIMERO. Evaluación de los Ingresos.

INGRESOS POR IMPUESTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS (CAPÍTULOS 1, 2 Y 3)

Los ingresos previstos en el Capítulo 1, se ha realizado teniendo en cuenta las previsiones de ingresos del citado capítulo. Dicha planificación se ha realizado conforme al documento denominado "Plan de Ajuste 2014-2032" y el marco presupuestario aprobado para el periodo 2019-2021 y otras de carácter normativo. En la planificación, se han contemplado los siguientes impuestos:

- 1.- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica.
- 2.- Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos.
- 3.- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- 4.- Impuesto sobre actividades económicas.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR

Oficinas Municipales C/ Capitán Quesada, 29 Registro General C/ Bentago Semidán, 4 C.P. 35460 Gáldar (Las Palmas)
Tfnos: 928 88 80 50 / 928 88 01 54 Fax: 928 55 03 94



Cód. Validación: 62XSCK37ZP24RX5SD6G7X1M64S | Verificación: <http://galdar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 9

Así mismo, los ingresos previstos en el Capítulo 2, la planificación se ha realizado teniendo en cuenta las previsiones de ingresos del citado capítulo. Para ello, se han contemplado los siguientes impuestos y su correspondiente proyección económica:

- 1.- Impuesto de construcción, de obras y de instalaciones.
- 2.- Ingresos derivados por la Ley REF.

Impuesto	Pto. Municipal 2020	Pto. Municipal 2019	% de Variación
Directos	5.400.000,00	6.097.002,63	-11,43
Indirectos	4.844.758,56	5.080.000,00	-4,63

Tasas y Otros Ingresos	Pto. Municipal 2020	Pto. Municipal 2019	% de Variación
Tasas y otros	3.477.650,00	3.291.200,00	+5,67

INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES (CAPÍTULO 4)

La planificación se ha realizado, teniendo en cuenta las previsiones con garantía de cumplimiento de ingresos del citado capítulo. Para ello, se han contemplado fundamentalmente las siguientes partidas:

- 1.- Fondo Estatal 2020 (participación en los tributos del Estado).
- 2.- Fondo Canario de Financiación 2020
- 3.- Otras transferencias





**AYUNTAMIENTO DE
GÁLDAR**

Transferencias Corrientes 2020	Transferencias Corrientes 2019	% de Variación
13.891.211,81	12.101.502,07	+14,79

INGRESOS PATRIMONIALES (CAPÍTULO 5)

La planificación se ha realizado, teniendo en cuenta las previsiones con garantía de cumplimiento de ingresos del citado capítulo. Para ello, se han contemplado fundamentalmente las siguientes partidas:

- 1.- Ingresos procedentes de energía fotovoltaica.
- 2.- Arrendamientos rústicos y urbanos.

Ingresos Patrimoniales 2020	Ingresos Patrimoniales 2019	% de Variación
198.000,00	188.000,00	+5,32

INGRESOS POR INVERSIONES REALES (CAPÍTULO 6)

No se han previstos ingresos por este concepto.

Inversiones Reales 2020	Inversiones Reales 2019	% de Variación
0,00	0,00	+0,00





INGRESOS POR TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (CAPÍTULO 7)

La planificación se ha realizado, teniendo en cuenta las previsiones de ingresos del citado capítulo.

- 1.- Ingresos procedentes del FEDER (EDUSI- Gáldar).
- 2.- Plan de Cooperación y FDCAN (Anl. 2020).

Transferencias de Capital 2020	Transferencias de Capital 2019	Diferencia
3.218.462,04	4.212.986,16	-23,61

INGRESOS POR ACTIVOS FINANCIEROS (CAPÍTULO 8)

La planificación se ha realizado, teniendo en cuenta las previsiones de ingresos del citado capítulo.

Activos Financieros 2020	Activos Financieros 2019	Diferencia
5.000,00	5.000,00	+0,00

INGRESOS POR PASIVO FINANCIERO (CAPÍTULO 9)

No se han previstos ingresos por este concepto.

Pasivo Financiero 2020	Pasivo Financiero 2019	% de Variación
0,00	0,00	+0,00





**AYUNTAMIENTO DE
GÁLDAR**

SEGUNDO. Evaluación de Gastos

GASTOS DE PERSONAL (CAPÍTULO 1)

Existe correlación entre los créditos del Capítulo 1 de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico.

Dado que en la actualidad no se ha iniciado la tramitación de la Ley de Presupuestos Generales del estado para el ejercicio 2019, se prevé que el día 1 de enero de 2019 se produzca la prórroga de la LPGE-2018, no permitiéndose incremento de masa salarial a la consolidada durante el ejercicio 2018.

Gastos de Personal 2020	Gastos de Personal 2019	Diferencia
11.346.309,59	10.480.008,71	+8,27

**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS Y TRANSFERENCIAS
CORRIENTES (CAPÍTULOS 2 Y 4)**

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación, y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes actualmente en este Ayuntamiento, según se indica por el Sr. Alcalde-Presidente en la Memoria explicativa de este documento presupuestario.





**AYUNTAMIENTO DE
GÁLDAR**

Estado de Gastos	Pto. Municipal 2020	Pto. Municipal 2019	% Incremento
Capítulo II, Gastos corrientes en bienes y servicios	6.937.650,00	6.044.546,02	+14,78
Capítulo IV, Transferencias Corrientes	826.000,00	773.600,00	+6,77

GASTOS FINANCIEROS (CAPÍTULO 3)

Se prevé el devengo de 522.384,35 euros en concepto de intereses de los préstamos concertados con las distintas entidades financieras, aplazamientos de seguridad social e IRPF, así como los derivados de operaciones de tesorería.

Gastos Financieros 2020	Gastos Financieros 2019	Diferencia
458.770,75	522.384,35	-12,18

FONDO DE CONTINGENCIA E IMPREVISTOS (CAPÍTULO 5)

El Fondo de Contingencia e Imprevistos, si bien no es de aplicación obligatoria para este tipo de Entidades, se hace conveniente para el ejercicio 2020 dejar previstos créditos necesarios para poder hacer frente a un posible incremento de la masa salarial a lo largo del ejercicio 2020, una vez se lleve a cabo la aprobación de la Ley de Presupuestos Generales del





AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR

Estado para el citado ejercicio. La cuantía que se ha previsto, asciende al 3% de los créditos no presupuestarios.

Imprevistos 2020	Imprevistos 2019	Diferencia
324.224,07	252.000,00	+28,66

GASTOS POR INVERSIONES (CAPÍTULO 6)

Se han consignado en el Capítulo 6 de Inversiones Reales del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal un importe de 5.084.549,00 euros, financiadas con recursos propios, fondos FEDER y Fondos del Plan de Cooperación.

La disponibilidad de los créditos presupuestarios para gastos con financiación afectada del Capítulo 6 «Inversiones Reales», se debe condicionar a la existencia de documentos fehacientes que acrediten compromisos firmes de aportación, en el caso de las subvenciones tenidas en cuenta como previsiones iniciales en el Capítulo 7 del Presupuesto de Ingresos.

Gastos por Inversiones 2020	Gastos por Inversiones 2019	Diferencia
5.188.549,00	6.318.086,16	-17,88





GASTOS POR TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (CAPÍTULO 7)

No se han previstos gastos por este concepto.

Transferencias Capital 2020	Transferencias Capital 2019	% de Variación
0,00	0,00	+0,00

GASTOS POR ACTIVOS FINANCIEROS (CAPÍTULO 8)

La planificación se ha realizado, teniendo en cuenta las previsiones de gastos del citado capítulo.

Gastos Activos Financieros 2020	Gastos Activos Financieros 2019	Diferencia
5.000,00	5.000,00	+0,00

GASTOS POR PASIVO FINANCIERO (CAPÍTULO 9)

La planificación se ha realizado, teniendo en cuenta las previsiones de gastos del citado capítulo, referida fundamentalmente a la amortización de la deuda financiera.

Pasivo Financiero 2020	Pasivo Financiero 2019	% de Variación
1.039.598,98	1.123.595,04	-7,48





AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR

TERCERO. El capital vivo correspondiente al endeudamiento financiero, se expone a continuación. Así mismo, tal y como establece el art. 177.5 del TRLHL "la carga financiera total de la entidad, incluida la derivada de las operaciones proyectadas, no supere el 25 % de los expresados recursos". Para el ejercicio 2020, dicha carga financiera asciende al **5%** de los ingresos proyectados por operaciones corrientes.

	2020
Deuda viva consolidada a 31 de Diciembre	11.416.730,35
Operaciones a corto plazo con entidades de crédito	1.500.000,00
Operaciones a largo plazo con entidades de crédito	1.348.284,14
Deuda con Administraciones Públicas (pago a proveedores)	7.408.203,69
Recursos Corrientes previstos Liquidar (2019)	27.781.620,37
Nivel a efecto del TRLRHL (art. 53.2-operaciones L.P.)	31,52%
Nivel a efecto del TRLRHL (art. 51-operaciones C.P.)	5,40%
	36,92%

CUARTO. Nivelación Presupuestaria. Habida cuenta de lo expuesto y, una vez expuestas las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones previsibles; teniendo en cuenta la obligación de la Entidad local de cumplir con el Plan de Ajuste aprobado para el periodo 2014-2032, la Corporación se encuentra obligada a aprobar el presupuesto del ejercicio 2020 con superávit.

En Gáldar (documento firmado electrónicamente al margen)

El Técnico del Área

VºBº El Interventor Acctal,

